

RESOLUCION No. 167 DE 2020
(04 de agosto)

Por la cual se aprueba y adopta El Plan Institucional de Archivos (PINAR) de LA ESE Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja - Huila

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA HUILA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 14 de julio de 2000, "Ley General de Archivos", señala las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que el Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Cultura, establece que la Gestión Documental en las entidades públicas se desarrollará mediante los instrumentos archivísticos entre otros como: el Plan Institucional de Archivos -PINAR-

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el Plan Institucional de Archivos –PINAR- de La ESE Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja – Huila.

ARTICULO SEGUNDO.- El Plan Institucional de Archivos –PINAR, deberá publicarse en la página web de La ESE Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja - Huila.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Villavieja Huila, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2020.



FREDDY ORLANDO BARRAGAN ALVAREZ
Gerente

Revisó: Elimeled Molina Mendez
Asesor Jurídico

Carrera 3 No. 3-17
Cel: 321 921 1928
e-mail: esevillavieja@yahoo.es